



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 18 de marzo de 2011

NÚM. 25

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2009 (Pág. 3).

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

—Proposición de Ley Foral de los derechos y deberes de las ciudadanas y ciudadanos en la Comunidad Foral de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 4).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que incoe el expediente de declaración del bertsolarismo como bien inmaterial de interés cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 5)

—Moción por la que se insta al Ministerio Fiscal a intervenir ante los Tribunales de Justicia para aclarar los testimonios de malos tratos y torturas dados a conocer por las personas detenidas en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a controlar la actuación de las agencias de colocación, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a sustituir el escudo de Navarra de la fachada del Palacio en la avenida de San Ignacio, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar contactos para que la vuelta ciclista a España 2012 se inicie en Navarra en Pamplona, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra lamenta la actitud que ha mantenido el Gobierno de Navarra ante la situación de irregularidad involuntaria de Euskalerría Irratia, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 12).

- Moción por la que se insta al Gobierno del estado español a la implementación de 10 medidas para la erradicación de la tortura. Retirada de la moción (Pág. 13).
- Declaración institucional sobre la violencia sexual contra niñas y niños en Nicaragua. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).

**SERIE F:****Preguntas:**

- Pregunta sobre la rotulación interior de emergencia y seguridad en castellano, de la Biblioteca de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Paula Kasares Corrales (Pág. 14).
- Pregunta sobre el gasto ejecutado durante el año 2010 dentro del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 14).
- Pregunta sobre si se ha incumplido la normativa y pliegos de condiciones de las marcas de calidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 15).

**SERIE H:****Otros Textos Normativos:**

- Proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Navarra. Corrección de errores (Pág. 16).

---

**Serie A:**  
**PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2009**

En sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 13 de septiembre de 2010, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2009 y respecto al mismo la Cámara de Comptos ha emitido informe, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 19, de 7 de marzo de 2011.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Disponer que el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2009 se tramite por el procedimiento de lectura única ante el Pleno de la Cámara.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de marzo de 2011.

La Presidenta: Elena Torres Miranda.

### **Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2009**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, corresponde a la Diputación la elaboración de los Presupuestos Generales y la formalización de las Cuentas para su presentación al Parlamento, a fin de que por éste sean debatidos, enmendados y, en su caso, aprobados, todo ello conforme a lo que determinen las leyes forales.

El artículo 123 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Economía y Hacienda la for-

mulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Gobierno de Navarra, deberán remitirse al Parlamento de Navarra mediante el correspondiente Proyecto de Ley Foral, tal como se previene en el artículo 130 de la citada Ley Foral .

Cumplimentados por el Gobierno de Navarra los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos el preceptivo dictamen y tramitado el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2009 de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 156 del Reglamento del Parlamento de Navarra, procede la aprobación de dicha Ley Foral.

**Artículo único.** Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra de 2009 formuladas por el Departamento de Economía y Hacienda y aprobadas por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y cuyo contenido figura en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet [www.navarra.es](http://www.navarra.es) y en los documentos y soportes siguientes:

– Una publicación en papel, que contiene y resume los apartados más significativos de la información que componen las cuentas: liquidaciones presupuestarias de las instituciones que componen las Cuentas, así como los aspectos más relevantes de las cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos. Se incluye también un documento resumen de las cuentas de las sociedades públicas.

– Un soporte digital, donde se incluyen de forma extensa las cuentas de las entidades y sociedades públicas, junto con sus informes de auditorías. Se incluye en este soporte también las memorias de los programas presupuestarios.

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

**Proposición de Ley Foral de los derechos y deberes de las ciudadanas y ciudadanos en la Comunidad Foral de Navarra**

*PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral de los derechos y deberes de las ciudadanas y ciudadanos en la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el BOPN, n.º 108 de 9 de noviembre de 2010,

que finalizará a las **12:00 horas del próximo día 27 de marzo de 2011.**

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

---

---

Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que incoe el expediente de declaración del bertsolarismo como bien inmaterial de interés cultural**

### *PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que incoe el expediente de declaración del bertsolarismo como bien inmaterial de interés cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción urgente, para su debate y votación en el Pleno del Parlamento de Navarra.

#### Exposición de motivos

El 4 de marzo de 2011, la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana celebró una sesión de trabajo con representantes de la Asociación de Amigos del Bertsolarismo-Nafarroako Bertsozaleen Elkarte, con el fin de recibir información y reflexionar sobre la posibilidad de declarar el bertsolarismo como patrimonio cultural inmaterial de Navarra.

Según pudo conocer la Comisión en dicha sesión, el bertsolarismo es una improvisación oral cantada en euskera; es decir, un discurso improvi-

sado que se lleva a cabo de manera cantada, rimada y versificada. El bertsolari, a diferencia de la mayoría de improvisadores del mundo, canta sus versos sin el acompañamiento de instrumento musical alguno, cultivando una creatividad verbal que se enmarca dentro de la literatura oral. El bertsolarismo forma parte de la rica tradición oral vasca, y se trata de una expresión que aúna la cultura popular y la creatividad artística, que fusiona las raíces tradicionales con la modernidad.

El bertsolarismo es en Navarra una de las expresiones que tiene la cultura vasca y una expresión del patrimonio cultural inmaterial. El bertsolarismo cuenta con una tradición larga y con arraigo popular en Navarra y, lo que es más importante, sigue actualmente vivo. Los vascohablantes de Navarra han recibido y transmitido la tradición del bertsolarismo, y las nuevas generaciones la han actualizado y la han incorporado al mundo actual. El fenómeno del bertsolarismo joven y urbano es muestra de ello.

En 2003, la UNESCO, en su Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, señaló los criterios de referencia que resultaban imprescindibles en este ámbito, los cuales fueron adoptados por el Gobierno de Navarra en la Ley Foral 14/2005, de Patrimonio Cultural de Navarra.

En el ámbito del patrimonio cultural inmaterial, está prevista la posibilidad de declarar un bien como bien de interés cultural. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 217/1986, de 3 de octubre, por el que se regula la declaración de Bienes de Interés Cultural de Navarra (modificado por el Decreto Foral 572/1991, de 30 de diciembre), y en el artículo 12 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente, la declaración de bien de interés cultural en el ámbito de las competencias de la Comunidad Foral de Navarra se efectuará por el Gobier-

no de Navarra y revestirá la forma de Acuerdo. Es de este modo como se han declarado bienes de interés cultural los carnavales de Lantz, de Ituren y de Zubieta y el Tributo de las Tres Vacas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, de conformidad con lo establecido

en la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, de Patrimonio Cultural de Navarra, incoe el expediente de declaración del bertsolarismo como bien inmaterial de interés cultural.

Pamplona, 4 de marzo de 2011

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

## **Moción por la que se insta al Ministerio Fiscal a intervenir ante los Tribunales de Justicia para aclarar los testimonios de malos tratos y torturas dados a conocer por las personas detenidas en Navarra**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Ministerio Fiscal a intervenir ante los Tribunales de Justicia para aclarar los testimonios de malos tratos y torturas dados a conocer por las personas detenidas en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y votación en Pleno, la siguiente moción:

A través de una iniciativa impulsada por las fuerzas políticas, sindicales y sociales navarras que han suscrito el Acuerdo de Gernika, con el apoyo de organizaciones como Lokarri, y que tiene vocación de extenderse mucho más allá y

aglutinar al máximo de agentes posibles, estamos convencidos de que hoy en día hay una amplísima mayoría social que quiere desterrar la tortura del panorama político. Por ello, mostramos nuestra intención de abrir la iniciativa a todos aquellos y aquellas que suscriban las recomendaciones de la ONU y Amnistía Internacional en este sentido.

En primer lugar, queremos poner el foco en las denuncias de torturas que han realizado la inmensa mayoría de las personas detenidas en los últimos meses (17 denuncias desde septiembre de 2010). El segundo y principal objetivo es que no se torture a ninguna persona más, y para ello creemos imprescindible la aplicación de las medidas recomendadas y avaladas por diferentes organismos internacionales de defensa de los Derechos Humanos como son la ONU, aprobadas por diferentes resoluciones, y Amnistía Internacional, y más concretamente las diez medidas que se plantean a través del TAT (Torturaren Aurkako Taldea) de cara a la erradicación definitiva de la tortura.

Un informe redactado por el Relator Especial de la ONU durante un viaje realizado al estado español en mayo de 2008, recoge la situación de los detenidos, cuestiona la detención en régimen de incomunicación, que a su juicio puede facilitar que se cometan actos de tortura y malos tratos. De esta forma, aconseja la completa erradicación de la detención incomunicada y reitera que aumenta el riesgo de que se inflija un trato prohibido a los detenidos. Así, para evitar los casos de malos tratos, reclama que se apliquen medidas de videovigilancia en las instalaciones de detención y el examen de los detenidos por médicos de su

elección. Recomienda firmemente a las autoridades españolas que, siempre que haya motivos para creer que se han infligido malos tratos, se proceda a una investigación pronta, independiente, imparcial y completa. Asimismo, considera problemático que un único tribunal como la Audiencia Nacional tenga competencia exclusiva en esta materia. Así, analiza los posibles recursos que pueden presentar los condenados y considera que no hay lugar para el examen de todos los aspectos de la sentencia y la pena impuesta.

La tortura es una de las expresiones más crueles e inhumanas de violencia que existen, y su práctica, además de suponer una gravísima vulneración de los derechos humanos más básicos, también es hoy uno de los principales obstáculos para la construcción de un nuevo escenario democrático que destierre toda violencia y garantice todos los derechos para todas las personas. Independientemente de ideologías y diferencias políticas, tal y como hemos mencionado anteriormente, estamos ante un tema que afecta a los derechos humanos más básicos. Las personas presentes en este Parlamento tenemos que apostar por y a favor de todos los derechos humanos para todas las personas, y debería crear una comisión de investigación de derechos humanos y sobre denuncias de tortura. De cara a reforzar esta doble demanda, debemos decir que se veía la necesidad de arroparla con el aval de decenas de ayuntamientos y cargos electos de toda Navarra y así ha sido.

Los agentes del Acuerdo de Gernika, así como diferentes agentes sociales, tras haber mantenido diferentes reuniones con familiares, amigos/os y compañeras/os de las personas detenidas en régimen de incomunicación en las últimas operaciones policiales impulsadas por la Audiencia Nacional, y con el objetivo de estudiar la puesta en marcha de iniciativas que condujeran a erradicar de una vez por todas la tortura, se ha decidido trasladar esta iniciativa al Parlamento de Navarra:

1. El Parlamento de Navarra insta al Ministerio Fiscal a que intervenga ante los Tribunales de Justicia a fin de que abran diligencias para aclarar la veracidad de los testimonios de malos tratos y torturas dados a conocer por las personas detenidas en Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del estado español a la implementación de las 10 medidas para la erradicación de la tortura propuestas y avaladas por diferentes organismos internacionales de defensa de los Derechos Humanos como son la ONU y Amnistía Internacional, así como por El Grupo contra la Tortura (Torturaren Aurkako Taldea):

a.- Derogación del Régimen de Incomunicación y de toda la normativa que permite su aplicación.

b.- Derogación de la normativa legal que restringe los derechos de las personas detenidas. En particular, derogación de los artículos 520 y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

c.- Desaparición de las competencias de la Audiencia Nacional y garantía de ejercicio del derecho a ser juzgado por un juez natural.

d.- Garantía de ejercicio del derecho de toda persona detenida a ser visitada y atendida por un médico de confianza, tanto en la comisaría como en el juzgado.

e.- Grabación de todo el periodo de detención tanto en imagen como en audio, y que esta grabación esté disponible para el abogado defensor de la persona detenida.

f.- Garantía de ejercicio del derecho de toda persona detenida a ser atendida por un abogado de su confianza, y de la posibilidad de mantener con este una comunicación en privado.

g.- Culminación de todos los procesos judiciales abiertos por casos de torturas, y apertura y juicio de todos aquellos casos de torturas archivados sin investigación suficiente.

h.- Declarar el delito de tortura como delito no prescribible.

i.- Anulación de los juicios y las sentencias basadas en declaraciones obtenidas mediante tortura.

j.- Garantía de que todas las personas torturadas tienen acceso a asistencia médica, jurídica y psicológica adecuada.

Pamplona, 7 de marzo de 2011

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

## Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a controlar la actuación de las agencias de colocación

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a controlar la actuación de las agencias de colocación, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramirez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción.

El acceso al empleo es para todas las personas el principal camino para acceder a la inclusión sociocultural y a la participación comunitaria. A la vez, permite cubrir económicamente las necesidades y desarrollar las iniciativas personales.

El mercado laboral regula la oferta y la demanda en relación con las necesidades sentidas y creadas de cada sociedad. De la misma forma, regula los derechos laborales de las personas físicas y jurídicas, sin embargo no todos los sectores laborales comparten los mismos beneficios de las regulaciones laborales y no todos los sectores se encuentran valorados culturalmente de la misma manera. Este es el caso del sector de empleo doméstico, que cuenta con una regulación laboral específica, que deberá adaptarse y evolucionar en la misma dirección que los cambios socioculturales y económicos, la oferta, la demanda y las necesidades reales. Este sector en su evolución habrá de estar complementado adecuadamente con otros recursos sociales, relativo a las familias y a las personas.

El empleo doméstico despierta susceptibilidades e ideas contradictorias. Muchas de estas susceptibilidades provienen de los prejuicios e ideas preconcebidas de cada sociedad.

El empleo doméstico no debe ser discriminado como sector laboral y, al igual que los demás, debe estar debidamente regularizado y valorado. Los "cuidados" son la base invisible del sistema social y económico.

El empleo en el hogar se sitúa a caballo entre la esfera del mercado, puesto que es retribuido, y la esfera privada, ya que se realiza en un hogar familiar (el del empleador o empleadora) con una relación muy personalizada que supera la mera prestación de servicios. Puesto que se trata de un trabajo que cuando es realizado por amas de casa no es reconocido socialmente como tal, difícilmente tendrá una elevada consideración ni se formalizará plenamente cuando se externaliza como empleo y se remunera. De aquí que sea concebido como una especie de "sucedáneo" del verdadero empleo.

Hay tres características que inciden directamente sobre la informalidad y la precariedad. Una, el hecho de que la actividad se realice en un domicilio particular, esto conlleva una convivencia cotidiana o periódica en el hogar entre empleada y empleadora que se traduce en una cierta relación afectiva que hace que la relación laboral sea ambigua y que esta dependa del tipo de hogar que la contrate. Dos, el tipo de tarea que se lleva a cabo, y la tercera la feminización de la actividad.

Hay que tener en cuenta también que cada vez son más las mujeres que salen de sus países buscando nuevas estrategias de vida y encuentran trabajo cuidando a otras personas y hogares.

Tal y como escuchamos en la sesión de trabajo de Relaciones Institucionales sobre los informes *Abriendo mundos* de Intermon Oxfam y el de empleo doméstico en Navarra realizado por la Asesoría Etorquin de la Fundación Gizakia Herritar, este está afectado por la división sexual del trabajo con un menor poder de negociación especialmente en el caso de las mujeres inmigrantes, que son el grupo mayoritario, en Navarra de un total de unas 3.800 personas dadas de alta en la Seguridad social, el 95% son mujeres y de estas el 68,4% extranjeras.

La no existencia de una definición jurídica con relación al trabajo doméstico que contemple las peculiaridades del mismo, contribuye a que las empleadas/os de hogar tengan una consideración diferente e inferior con relación al resto de trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena.

La ausencia de prestaciones por desempleo puede llevar a la aceptación de situaciones inaceptables como en el caso de empleadas internas sin red social o familiar en nuestra Comunidad Foral, que saben que un despido supone quedarse sin trabajo, sin ingresos y sin casa en un mismo día.

En resumen, el trabajo doméstico se desarrolla en una especie de nebulosa ajena a las normas que rigen para el resto de trabajadores/as. A las personas empleadas de hogar no las ampara el Estatuto de los Trabajadores/as, sino que están sujetas a un régimen mucho más restrictivo y arcaico.

Por todo ello el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra:

1. Controlar que la actuación de las agencias de colocación sea bajo los parámetros legales: Las agencias de colocación deben funcionar con permiso de la Agencia Navarra de Empleo.

2. Promover la intermediación mediante servicios públicos de empleo. El empleo de hogar ha de ser ofertado por la Agencia Navarra de Empleo.

3. Fomentar acuerdos para la unificación de condiciones: Buscar un Convenio Colectivo para el Empleo en el hogar en Navarra.

4. Impulsar la inspección laboral para evitar los abusos, que respeten el principio de inviolabilidad del domicilio particular.

5. Solicitar al Gobierno de España que se modifique Real Decreto 1424/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación de carácter especial del Servicio del Hogar Familiar.

Pamplona, a 10 de marzo de 2011

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Mayorga Ramírez Erro

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a sustituir el escudo de Navarra de la fachada del Palacio en la avenida de San Ignacio**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a sustituir el escudo de Navarra de la fachada del Palacio en la avenida de San Ignacio, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Maiorga Ramirez Erro y Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentarios forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y votación en Pleno, la siguiente moción.

Exposición de motivos

*Gobierno del Estado Decreto número 411*

*En el resurgir de España destacó Navarra de modo señalado por su heroísmo y sacrificio. Fue Navarra la provincia en que se fijaba la mirada de los españoles en los días tristes del derrumbamiento de la Patria; fue el crédito de sus virtudes el que la convirtió en sólida base de partida de nuestro Alzamiento, y fue su juventud en armas la que en los primeros momentos formó el nervio del Ejército del Norte. Durante toda la campaña los navarros, con su bravura legendaria, encuadrados en los Tercios de Requetés, en Banderas de*

*Falange y en Batallones, rivalizaron en valor con las más distinguidas fuerzas del Ejército.*

*España entera rinde homenaje y simpatía a las virtudes y alto espíritu de un pueblo, en que no se sabe qué admirar más, si el valor de los que valientemente mueren en los frentes o la generosidad y patriotismo de quienes, alegres, entregan a la Patria lo más querido de los hogares.*

*Es la Cruz Laureada de San Fernando el más alto galardón de nuestras Milicias, el símbolo más destacado del valor y del sacrificio heroico. Por ello, nunca puede estar más justificado la ejecutoria que una Cruz Laureada de San Fernando a las Cadenas gloriosas y simbólicas de su Escudo.*

*Por todo ello dispongo:*

*Artículo único: Como recuerdo a las gestas heroicas de Navarra en el Movimiento Nacional y homenaje a quien tan reciamente atesora las virtudes de la Raza, concedo a la provincia de Navarra la Cruz Laureada de San Fernando, que desde hoy deberá grabar en sus Escudos.*

*Dado en Burgos a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete. II Año Triunfal.*

*Francisco Franco.*

Este es el decreto del dictador por el cual se concedía a la provincia de Navarra la Cruz Laureada de San Fernando, con obligación de insertarla en su escudo, por su participación en la violenta sublevación contra el Gobierno legítimamente constituido, lo que causó en esta tierra más de tres mil asesinados, aparte de los que fallecieron en el frente de guerra, al que muchos se vieron obligados a incorporarse como alternativa a salvar la vida.

La victoria militar de los sublevados trajo consigo una fractura en la sociedad Navarra, en la que una parte considerable de sus miembros se vieron empobrecidos, humillados y perseguidos.

Fallecido el dictador, se inicia tímidamente una labor de reconocimiento del daño causado a quienes defendieron la legalidad, todavía no culminada, y de eliminación de los símbolos de los vencedores, como paso previo y necesario para una auténtica reconciliación.

Es quizá en esta intención en donde hay que encajar la disposición derogatoria única de la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, la que dice textualmente:

“En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley Foral, las autoridades en ella referidas procederán a la retirada y sustitución de la simbología propia del régimen franquista. Aquellos símbolos que estén integrados en edificios declarados de carácter histórico-artístico serán sustituidos y enviados para su custodia a la Institución Príncipe de Viana, salvo que resulte materialmente imposible la operación de sustitución.”

Superado hace años el tiempo establecido para la retirada de la simbología franquista, resulta no solo ilegal sino hasta una burla para las víctimas de la dictadura y para los demócratas en general la existencia de escudos de Navarra que todavía ostentan la cruz laureada concedida por Franco, máxime cuando estos símbolos se encuentran en la fachada principal de la sede del Gobierno de Navarra.

Efectivamente, la fachada del Palacio de Navarra que da al Paseo de Sarasate, precisamente la que alberga a la parte más simbólica, ostenta en su frontón triangular de remate, un escudo de Navarra con la Cruz Laureada de San Fernando, colocado hacia la mitad del pasado siglo.

¿Se imagina alguien a la sede del gobierno alemán presidido por una cruz gamada, o al Palacio de la Moncloa con un escudo de España con el águila, el yugo y las flechas? La sede de la Delegación del Gobierno de España en esta ciudad hace tiempo que sustituyó el escudo que ostentaba en su fachada.

El escudo que ostenta la fachada del Palacio de Navarra no afecta en absoluto a su estructura y su sustitución no solo es factible, sino sencilla.

Por todo ello y en consonancia con la declaración de este Parlamento de fecha 10 de marzo de 2003, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que de forma inmediata proceda a la sustitución del escudo de Navarra que aparece en el triangulo superior de la fachada del Palacio de Navarra en la avenida de San Ignacio de esta ciudad, así como cualquier otro símbolo franquista que pudiera existir en nuestra comunidad.

Pamplona, 10 de marzo de 2011.

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

## Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar contactos para que la vuelta ciclista a España 2012 se inicie en Navarra en Pamplona

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar contactos para que la vuelta ciclista a España 2012 se inicie en Navarra en Pamplona, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente moción, por la que el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a iniciar contactos con la Organización de la Vuelta Ciclista a España al objeto de manifestar su interés por ser Navarra, y más concretamente Pamplona, sede del inicio de la Vuelta Ciclista a España para 2012.

#### Exposición de motivos

A lo largo del año, hay determinados eventos, culturales o deportivos, como es el caso que aquí se referencia, que tienen e implican especial incidencia en la proyección de las ciudades o territorios sobre los que se asienta. En los últimos años, la Vuelta Ciclista a España, se ha convertido en uno de esos eventos que traspasan regiones y fronteras y que, a través de importantes innovaciones en materia de marketing, sirven para dar valor no solo al deporte en sí mismo, que también, sino a las ciudades y comunidades que colaboran de forma decidida en su organización. Precisamente, aprovechar este tipo de eventos para dar a conocer Navarra y a su gente, para poner a Navarra y a

Pamplona como epicentro de un acontecimiento deportivo que se ve y se vive en todos los países del mundo durante un periodo de tiempo prolongado, nos parece muy oportuno y en sí mismo, innovador en materia de turismo y cultura.

Todo ello, contando, además, con el enorme cariño y respeto que los navarros y navarras tienen por un deporte en donde a través de nuestro gran campeón, Miguel Induráin, tantos éxitos hemos conseguido.

Que la Vuelta a España se inicie en Navarra es una gran plataforma, innovadora y potentísima que debiéramos saber aprovechar mostrando nuestro interés como Comunidad y trasladándolo así a los organizadores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra considera importante aprovechar la plataforma que supone la organización de un evento como la Vuelta Ciclista a España y, más en concreto, ser sede del inicio de la Vuelta a España para el año 2012, en el objetivo de explotar dicho evento como plataforma de proyección turística y cultural de Navarra a nivel nacional e internacional.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a iniciar contactos con la Organización de la Vuelta Ciclista a España al objeto de manifestar su interés por ser Navarra, y más concretamente Pamplona, sede del inicio de la Vuelta Ciclista a España para 2012, y perfilar los requisitos necesarios para hacerla realidad tangible.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a coordinar esfuerzos con el Ayuntamiento de Pamplona y con cuantas entidades locales manifestaran interés en participar en este evento, en el ánimo de facilitar un programa lo más completo posible y lo más provechoso posible para la proyección de la imagen de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 2011

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

## **Moción por la que el Parlamento de Navarra lamenta la actitud que ha mantenido el Gobierno de Navarra ante la situación de irregularidad involuntaria de Euskalerría Irratía**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI Y LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA*

En sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra lamenta la actitud que ha mantenido el Gobierno de Navarra ante la situación de irregularidad involuntaria de Euskalerría Irratía, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

El 16 de marzo del año pasado, se aprobó una resolución en el Pleno del Congreso de Diputados, en la que instaba a las Comunidades Autónomas, en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas en materia de concesión de la prestación del servicio público de FM de ámbito inferior al autonómico, a revisar aquellos casos reconocidos por instancia judicial, de emisoras radiofónicas de ámbito local, que se encuentren en situación involuntaria de irregularidad.

Ha pasado un año y el Gobierno de Navarra no ha hecho nada por solucionar el problema sobradamente conocido de Euskalerría Irratía.

Este es un tema que ha sido tratado en muchas ocasiones en el Pleno y a pesar de que ya en el discurso de principio de legislatura el Consejero del Departamento de Relaciones Institucionales hablaba sobre aclarar la situación tomando medidas concretas para poder así dar un servicio de mayor calidad a la ciudadanía a final de la legislatura, la situación sigue sin aclararse, la revolución radiofónica sigue sin producirse y las medidas concretas de apoyo que se prometían no se han visto.

En el debate sobre el estado de la Comunidad del 2010 se aprobó una resolución por la que se instaba al Gobierno de Navarra a que diese solución a este problema incrementando la oferta radiofónica y posibilitando la concesión de licencias, solventando de ese modo las irregularidades cometidas en su momento en la concesión a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21.

Por los motivos expuestos, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, formulan la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra lamenta la actitud que ha mantenido el Gobierno de Navarra ante la situación de irregularidad involuntaria de Euskalerría Irratía.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dé solución a este problema incrementando la oferta radiofónica y posibilitando la concesión de licencias solventando de ese modo las irregularidades cometidas en su momento en la concesión a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21.

En Iruña, a 14 de marzo de 2011

Los Parlamentarios Forales: Nekane Pérez Irazabal y Ion Erro Armendáriz

## **Moción por la que se insta al Gobierno del estado español a la implementación de 10 medidas para la erradicación de la tortura**

### *RETIRADA DE LA MOCIÓN*

En sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno del estado español a la implementación de 10 medidas para la erradicación de la tortura, formulada por el

Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 22 de 11 de marzo de 2011.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de marzo de 2011.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

---

## **Declaración institucional sobre la violencia sexual contra niñas y niños en Nicaragua**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, traslade esta declaración al Presidente nicaragüense Daniel Ortega para que el Gobierno de Nicaragua proceda a :

- Elaborar e implementar un Plan nacional para prevenir la violencia sexual contra niños y niñas, incluso la cometida por miembros de la familia, proteger a las sobrevivientes y llevar a los responsables ante la justicia.

- Apoyar plenamente a las niñas que sobreviven a la violación y proporcionarles atención médica y psicosocial, garantizando su recuperación física y psicológica y su reintegración social.

- Garantizar la reparación integral a las niñas que han sido objeto de violación y abuso sexual, y tomar las medidas necesarias para que puedan rehacer sus vidas. Esto incluye reformar el Código

Penal para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas.

- Asegurar que se aplica el Protocolo de Actuación en Delitos de Maltrato Familiar y Agresiones Sexuales: Guía para personal Policial, Fiscal, Médico Forense y Judicial, que fue financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con el fin de evitar la revictimización de las menores que han sufrido violencia sexual.

- Adoptar las recomendaciones formuladas por los cinco comités de Naciones Unidas (Comité de los Derechos de los Niños, el Comité contra la Tortura, el Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer, todos ellos de la ONU) sobre la materia.”

Pamplona, 14 de marzo de 2011.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la rotulación interior de emergencia y seguridad en castellano, de la Biblioteca de Navarra***FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PAULA KASARES CORRALES*

En sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la rotulación interior de emergencia y seguridad en castellano, de la Biblioteca de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Paula Kasares Corrales.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 14 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Paula Kasares, parlamentaria del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación por el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana:

¿Por qué se ha empleado exclusivamente el castellano en toda la rotulación interior de emergencia y seguridad de la recién inaugurada Biblioteca de Navarra?

Pamplona, 8 de marzo de 2011

La Parlamentaria Foral: Paula Kasares Corrales

**Pregunta sobre el gasto ejecutado durante el año 2010 dentro del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013***FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO*

En sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el gasto ejecutado durante el año 2010 dentro del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

El Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013 supone un gasto público total de

502.354.319 euros. En vista de lo anterior este parlamentario desea conocer:

1.- ¿A cuánto asciende el gasto total ejecutado en la Comunidad Foral de Navarra dentro del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013 en el año 2010?

2.- Del gasto realizado en el año 2010, ¿cuál ha sido el gasto ejecutado por Gobierno de Navarra y cuánto por Unión Europea a través del Feader?

3.- De los gastos realizados en el año 2010 y desglosado por cantidades totales destinadas tanto por el Gobierno de Navarra como por la Unión Europea para cada Eje:

a) ¿Cuál es la cantidad de dinero destinado al Eje 1, competitividad del sector agrario?

b) ¿Cuál la destinada al Eje 2 del Feader, desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente?

c) ¿Cuál es la cantidad de dinero destinado al Eje 3?

d) ¿Cuál es la cantidad de dinero destinado al Eje 4, Leader?

Pamplona, 8 de marzo de 2011

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

## **Pregunta sobre si se ha incumplido la normativa y pliegos de condiciones de las marcas de calidad**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO*

En sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si se ha incumplido la normativa y pliegos de condiciones de las marcas de calidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta, para su contestación escrita por el Gobierno de Navarra:

• ¿Ha incumplido alguien en Navarra en 2010 la normativa y pliegos de condiciones de las marcas de calidad? ¿Quién y cuándo lo ha hecho?

Pamplona, 11 de marzo de 2011

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

---

**Serie H:**  
**OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

---

## **Proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Navarra**

### *CORRECCIÓN DE ERRORES*

Advertido error en el texto de la Proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Navarra publicada en el BOPN núm. 20 de 8 de marzo de 2011, se procede a su subsanación.

En la página 16 se ha omitido el final de la proposición, que es el siguiente:

*2. Se autoriza a la Mesa del Parlamento de Navarra para que en el plazo de cuatro meses a*

*partir de la entrada en vigor de esta reforma elabore un texto refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra, al que se incorporen las modificaciones aprobadas.*

Pamplona 17 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda